

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de junio de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Conquista de la Sierra.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.^a M.^a Mercedes Méndez-Benegassi Sanz, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Conquista de la Sierra, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a M.^a Mercedes Méndez-Benegassi Sanz, sita en C/. Juan Carlos I, n.º 3, a la C/. Lucía Muriel, n.º 2, en Conquista de la Sierra».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 18 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 23 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Julián García Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JULIAN GARCIA MARTIN.

Ultimo domicilio conocido: C/. La Moheda, s/n. Moraleja (Cáceres).

Expediente n.º: DGSP S/33- 2001.

Normativa infringida:

— Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Almacenamiento (no frigorífico) de Alimentos y Productos Alimentarios, art. 3.7; 3.9; 3.13.1; 3.14.2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.
— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.
— Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, arts. 2.1.1 y 2.2.

Sanción: Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, 23 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de julio de 2001, sobre notificación solicitando documentación a Rodríguez Vasco, Eva María. Expediente 2070/01.

Ignorándose el lugar de notificación para petición de documentación a Rodríguez Vasco, Eva María, interesada en el expediente 2070/01, proyecto «Promoción del Comercio Justo», sobre solicitud de subvención para proyectos de Cooperación al Desarrollo 2001, acogida al Decreto 60/2001, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas a países en vías de desarrollo, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación al expediente número 2070/01, acogido al Decreto 60/2001, para proceder a valoración del mismo, deberá aportarnos